CONTRATO Nº 08-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 08-2015
ADQUISICIÓN DE BIBLIORATOS.

*Entre la Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONINA,** con RUC Nº 80016180-7 , domiciliada sobre la calle Acosta Ñu Nº 882 de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **NANCY RENEE OREGGIONI,** con Cédula de Identidad N°1.031.203, en carácter de **PRESIDENTA DE LA FIRMA**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIBLIORATOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

***1. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	44122015-001	Bibliorato Tamaño Oficio	Geminis	Nacional	Unidad	200
2	44122015-003	Bibliorato Tamaño Chico	Geminis	Nacional	Unidad	50

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*7*	*1.725.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.598.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 08-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08-2015 Adquisición de Biblioratos, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°5.487/2015, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince.------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs.1.725.000).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bibliorato Tamaño Oficio	Unidad	200	6.900	1.380.000
2	Bibliorato Tamaño Chico	Unidad	50	6.900	345.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de cuarenta (40) días corridos desde la firma del mismo.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados dentro de los cinco días corridos siguientes a la firma del contrato, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.--------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (45) cuarenta y cinco días. ----------*

10. CONTROVERSIAS, COMPETENCIA Y JURISDICCION*: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------*

11. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá*

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los quince (15) días del mes de abril de dos mil quince.----------*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

NANCY RENEE OREGGIONI
Geminis Ind. y Com.
EL PROVEEDOR

ger... y Com. S.A.
...Nu Nº 882
... - Paraguay
...) 901.853
...) 906.391
...) 755.350